



EXPTE ELECTRÓNICO Nº 86991/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO"

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO
- DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO.
- 4. CALIFICACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN.
- 5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- 6. PRECIO CIERTO DEL CONTRATO.
- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
- 8. CODIGO CPV.
- 9. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES.
- 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1 DBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO es el indicar las condiciones mínimas que deberán ser contempladas por los ofertantes para la realización de los servicios de mantenimiento, conservación, adecuación de las instalaciones semafóricas y reparación de las instalaciones semafóricas de regulación del tráfico, del Ayuntamiento de Torrevieja.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 4 años sin prórroga.

3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO.

La instalación y el mantenimiento de la señalización semafórica en la ciudad es una de las responsabilidades inexcusables de la concejalía de tráfico.

El tener instalados de forma adecuada los semáforos, en buen uso, limpios y con el funcionamiento adecuado redunda sin duda en el embellecimiento de la ciudad y lo que es más importante en la seguridad y agilidad del tráfico, tanto peatonal como vehicular.

El Ayuntamiento de Torrevieja tenía en vigor el contrato de EXPTE. 39/2016 RECONSTRUCCION, MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE INSTALACIONES SEMAFORICAS PARA LA REGULACION DEL TRAFICO.

En la actualidad ha finalizado y por tanto, este servicio queda sin contrato que lo sustente.

Por ello, es necesario y oportuno iniciar un nuevo expediente elaboración de la un contrato de servicios procedimiento abierto sujeto regulación У a denominado "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA" y por el procedimiento de URGENCIA Y CON TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO.

4. CALIFICACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN.

Que la propuesta de calificación y forma de contratación para la convocatoria de licitación, debería realizarse mediante contrato de servicios con procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada con arreglo al artículo 21 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector público.



Validación: 9DDSNJFRQ5TRWW5SYEAR9D3KE acadón: Intrado: lefertóleja: asedectronica: es/ mendo firmado: lefertóleja: asedelectronica desde la patalforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento abierto permitirá una mayor concurrencia de licitadores y no existe razón alguna que recomiende un procedimiento distinto.

6. PRECIO CIERTO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del presente concurso es de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CENTIMOS (125.356 €) para 12 meses de servicios. La IVA de administración deberá soportar un VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (21.756 €) para 12 meses de servicios. Para 48 meses de contrato el presupuesto base de **CUATROCIENTOS** licitación de **OUINIENTOS UN** MIL será **VEINTICUATRO EUROS** (501.424 €). La administración deberá soportar un IVA de OCHENTA Y SIENTE MIL VEINTICUATRO EUROS (87.024 €) Para 48 meses.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que no se prevén prórrogas ni modificaciones de contrato, el valor estimado del contrato asciende a **CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (414.400 €)**, para 48 meses de servicios.

El precio es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato atendiendo al precio general de mercado.

IMPORTE IMPUTABLE A LOS EJERCICIOS 2024, 2025, 2026 y 2027.

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL
Ejercicio 2024	103.600 €.	21.756 €	125.356, €
Ejercicio 2025	103.600 €.	21.756 €	125.356, €
Ejercicio 2026	103.600 €.	21.756 €	125.356, €
Ejercicio 2027	103.600 €.	21.756 €	125.356, €
TOTALES	414.400€.	87.024,€	501.424 €

8. CODIGO CPV.

Los códigos CPV correspondiente serán:

- 50232000-0 Servicio de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.
- 34923000-3 Equipo de control de tráfico rodado.
- 45316212- instalación de semáforos.
- 34996100-6 Semáforos.

9. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES.



El presente contrato tiene como finalidad la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD DE TORREVIEJA. De dividir en lotes las citadas prestaciones, se corre el riesgo de que alguna de ellas no se pudiera lleva a cabo, bien porque no se haya podido adjudicar, o bien porque el poco atractivo económico de cada una de las partidas conlleve a la falta de presentación de ofertas por parte de los licitadores. Además, la división por unidades (parte eléctrica, semáforos, obra civil, etc.), no es posible, puesto que no son unidades completas, sino que forman parte de un conjunto y, si se separaran por lotes, caso de no adjudicarse, comprometerían la ejecución global del objeto del contrato.

Por cuanto antecede, queda justificado que para asegurar la correcta prestación del servicio en todos sus puntos sin que haya posibilidad de desorganización, falta de coordinación, carencia de detalles técnicos, o prestaciones sin adjudicar, adjudicado a aquel contrato deberá ser licitador asegure la prestación global del servicio, para ello existe una previsión en los Pliegos de compromiso por parte del licitador de cumplir con todo lo detallado en el objeto del Sin una reunión de todas esas condiciones no se cumpliría el fin perseguido, obteniendo justamente contrario a lo que pretende el legislador con la redacción de la norma. Así las cosas, se justifica la no división en lotes aquello que se desea contratar que prestaciones independientes, sino que sólo pueden llevarse a cabo si el contrato se ejecuta bajo una misma unidad, máxime cuando la división en partidas de gasto de tan escasa cuantía podría propiciar el entorpecimiento en su ejecución o, su consecuente declaración de desierto.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación serán de dos tipos:

- criterios técnicos.
- criterios económicos.

